UNIVERSIDAD DE ATACAMA

<u>Departamento de Recursos Humanos</u> Resolución exenta N° 06, Registro I

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 386/2022 REG. I QUE APRUEBA LLAMADO A PRESENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ACADÉMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y NEGOCIOS.

Copiapó, 11 de enero de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

Considerando:

La Resolución Exenta n° 386, de 24 de noviembre de 2022, Reg. I que aprueba llamado a presentación de antecedentes para proveer el cargo de académico, en calidad contrata, con nivel de remuneraciones B-10, para el Departamento de Industria y Negocios.

Que, en razón del correo electrónico del Director de Departamento de Industria y Negocios se requiere de la modificación de duración de contratación y plazo de presentación de antecedentes

RESUELVO:

1°. MODIFÍQUESE Resolución Exenta n° 386/2022 Reg. I, según lo que se señala a

continuación:

En el punto nº 4.- Condiciones del Servicio

DONDE DICE:

Duración de la contrata: Desde la culminación del proceso de selección y hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

DEBE DECIR:

Duración de la contrata: Desde la culminación del proceso de selección y hasta el 31 de diciembre de **2023** y/o mientras sean necesarios sus servicios.

En el punto nº 7.- Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

DONDE DICE:

Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes: 3 días hábiles desde la publicación del acto administrativo.

DEBE DECIR:

Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes: 20 DE ENERO DE 2023.

"Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto"

ALEJANDRO SALINAS OPAZO

Secretario General

FHG/ASO/CZB/grg

Distribución:

- Contraloría Interna
- Decretación
- Depto. Industria y Negocios
- Archivo Institucional

FERNANDO HERRERA GALLARDO

1 1 FNF 2023

CARLO S SELEVINOSAA